

CALIFICACION JUEZ PROMISCUO BELALCAZAR-CALDAS

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 12/08/2025 14:05

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Belalcázar <j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (275 KB)

2025-097-01 CalificacionJuez Dr. LinaMariaBelalcazar (1) (1).pdf;

Cordial saludo:

Para los fines pertinentes adjunto formato de calificación de la Juez Promiscuo Municipal de Belalcázar-Caldas,

Atte.

NORMA PIEDAD DUQUE BOTERO Citadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA CALDAS Teléfono de contacto: 310-3425970

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00 pm

Correo electrónico: j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerda el estado de tus procesos debe ser consultado en el siguiente link

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?

p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_idDespacho=6440609

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN 11 08			2025						
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
APELLIDOS Arbeláez Giraldo		_		NOME	BRES Lina M	María			
DESPACHO J Promiscuo Municipal DISTRITO		Ма	Manizales MUNICIPIO Belalcázar						
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN 16 07 2025					FECHA DE		29 07	2025	
DEMANDA / PROCESO 10 0/ 2023			-4-		LA PROVIDENCIA				
PROCESO: Incidente de desacato			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 170884089001-2025-00097-01						
SENTENCIA AUTO QUE PONE FIN A X			AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA			FIN	IN OTRA PROVIDENCIA		
				A	LA INSTANCIA		PROVIDENCIA		
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1			3.1.		3.2. TUTELAS O	3.3.	3.4. DE PURO	3.5	
	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		GENERA	-	SIN AUDIENCIA	DE PLANO O SIN	DERECHO O SIN	FALLO	
			PUNTAJE		O DILIGENCIA PUNTAJE	PRUEBA PUNTAJE	DECRETO DE PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE	
	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del								
	caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6		11	0 – 22	0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces,		0 - 6		9				
	impertinentes o superfluas y conducción probatoria. c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su								
	duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10				0 - 10		
2	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR: ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos)		0 - 22		20	0 - 22	0 - 22		
_	Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	1							
	a. Identificación del Problema Jurídico.b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o		0 – 6		6	0 – 8	0 - 8	0 - 12	
	bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación								
	del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.		0 – 4		4	0 - 6	0 - 6	0 - 10	
	Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la								
	naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.								
	c. Argumentación y valoración probatoria. d. Estructura de la decisión.	-	0 - 4		4	0 – 4	0 - 4	0 - 8	
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2		2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20		20	0 - 20	0 - 20	0 - 42	
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	Ī	0 - 42		40	0 - 42	0 - 42	0 - 42	
5.	MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente	:)			•				
Se	Se confirma con modificación frente a dos funcionarios, las sanciones impuestas por el despacho a los responsables de la Nueva EPS.								
6. PONENTE (Para Corporaciones)						EVALI	JADOR		
Nombre					Nombre del Preside Corporación o	dente SANDRA MIL	ENA MUÑOZ TORRE	S	
					i de Corporación o	UUGZ			
						. 0			
						Oandra	Milena Muno	2 Torres	
FIRMA					l	- AE . 4 - 7%	FIRMA	~~	